



Honorable Ayuntamiento del Municipio de
Othón P. Blanco 2021-2024

PRESENTACIÓN DE INICIATIVA

Mtro. ADRIAN SANCHEZ DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
P R E S E N T E

Los que suscribimos Regidor Héctor Hernán Pérez Rivero, Regidora Cindy Livier Yah May y Regidora María Del Carmen García Guevara, venimos en tiempo y forma para presentar y poner a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, mediante su conducto, la iniciativa que hemos elaborado, misma que consiste en los siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DENOMINADOS ESTACIONAMIENTOS, CON LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO Y QUE HAN SIDO OCUPADOS POR PARTICULARES, LIMITANDO EL USO Y DISFRUTE PARA EL CUAL FUERON CREADOS.

Por su atención, mucho agradeceremos se le de el tramite correspondiente:

Regidor Héctor Hernán Pérez Rivero

Regidora Cindy Livier Yah May

Regidora María Del Carmen García Guevara.



copio



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2021-2024

INICIATIVA DE ACUERDO POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DENOMINADOS ESTACIONAMIENTOS, CON LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO Y QUE HAN SIDO OCUPADOS POR PARTICULARES, LIMITANDO EL USO Y DISFRUTE PARA EL CUAL FUERON CREADOS.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los que suscriben, Regidor Héctor Hernán Pérez Rivero, Regidora Cindy Livier Yah May y Regidora María Del Carmen García Guevara, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Presidente, Secretaria y Vocal respectivamente; con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 93, fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 37, fracción IX y 119, fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Othón P. Blanco y en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, párrafo segundo y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2º, párrafo segundo, 58, fracción I, 93, fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y de los artículos 37 fracción IX, y 119 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, 5, fracción IX, 76, 77, 79, 81, 84, 86, 87, 88 y 90 todos del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción del Municipio de Othón P. Blanco.

CONSIDENRANDOS



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2021-2024

I.- Que los Ayuntamientos, entre otras facultades, tendrán la atribución para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, las circulares que organicen las administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal dentro de su jurisdicción, tal y como lo dispone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 145 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y el, 66, fracción I, inciso c) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;

II.- Que, de acuerdo con el artículo 126, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y el artículo 2º, párrafo segundo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan;

III.- Que una de las funciones de las y los Regidores es presentar iniciativas tal y como lo dispone el numeral 37, Fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco y el artículo 93, fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

IV.- Que el numeral 58 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, establece los diferentes tipos de iniciativas, contemplando en su lista las "iniciativas de acuerdo", por su parte y de forma ligada el numeral 60 del mismo ordenamiento jurídico especifica cuáles son las "iniciativas de acuerdo" y para efecto de mejor constancia la transcribimos a continuación:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2021-2024

La iniciativa de acuerdo, es toda aquella propuesta que verse sobre proyectos de soluciones a problemáticas que afronte la administración pública municipal y que presente, para su análisis, discusión, votación y aprobación, en su caso, cualquier integrante del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco.

V.- Que el artículo 59 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco; la iniciativa puede presentarse, en lo personal, por cualquier integrante del Ayuntamiento o por alguna Comisión, a excepción de la iniciativa ciudadana misma que se registrará por lo dispuesto en el artículo 61 del presente Reglamento. La iniciativa deberá presentarse por escrito e incluirá el fundamento legal en que se apoye, así como una exposición de motivos y deberá ser entregada al Secretario General del Ayuntamiento para su lectura en la siguiente Sesión Ordinaria.

VI.- Que el artículo 5, fracción IX del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural del Municipio de Othón P. Blanco, señala que el director general de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología tendrá la facultad de formular y ejecutar acciones específicas de promoción y protección a los espacios públicos.

VII.- Por su parte el artículo 54 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, señala en su fracción XII que el Municipio, en el ámbito de sus funciones, tiene la facultad de realizar inspecciones e imponer las sanciones y medidas de seguridad en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

VIII.- En fecha 15 de enero de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción del Municipio de Othón P. Blanco, mismo que en sus artículos 76, 77, 79, 81, 84, 86, 87, 88 y 90 establecen cuáles son los espacios públicos, su uso y la limitación que tienen los particulares de restringir su aprovechamiento.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2021-2024

IX.- Que como regidoras y regidores, tenemos el compromiso de trabajar a favor de la ciudadanía y dentro de nuestros principios es el de tener una cercanía con la población del Municipio de Othón P. Blanco, por tal motivo, nos dimos a la tarea de salir a las calles del Municipio para supervisar diversas obras que se han llevado a cabo específicamente en la administración pasada, sin embargo, en uno de nuestros recorridos en fecha 12 de octubre de 2021, el señor Isaac Méndez Montiel, abordó al regidor Héctor Hernán Pérez Rivero, y le comentó un problema que tenía en su colonia, denominada Josefa Ortiz de Domínguez, en la cual dos de sus vecinos, de forma aparentemente irregular, se estaban apoderando de espacios públicos (estacionamientos), por tal motivo decidimos acudir para dar fe de lo que estaba sucediendo.

Es por tal motivo que en fecha 15 octubre de 2021, acudimos Al lugar de los hechos la regidora María del Carmen García Guevara y el suscrito Regidor Héctor Hernán Pérez Rivero, y pudimos observar que dichos vecinos habían presentado una solicitud de información pública que se había realizado ante el Municipio de Othón P. Blanco desde el día 10 de marzo de 2020 a las 11:55 horas con número de folio 00266120. (como anexo dos se agrega constancia de hechos). también mediante nuestros sentidos pudimos ver que dos espacios públicos, denominado estacionamientos comunes, habían sufrido una limitación de su uso para el vecino colindante, impidiendo que los demás pudieran estacionar sus vehículos en dicho lugar, ya que tiene árboles y materiales de construcción, incluso uno de los terrenos afectados tiene malla y cerco de madera, en donde se aprecia que ha aumentado la superficie de su terreno y sin contar con permisos o concesiones.

X.- Debido a lo anterior, Se realizó la publicación de dicha actividad llevada a cabo mediante la página oficial del Regidor Héctor Hernán Pérez Rivero, en la cual se recibieron diversos comentarios respecto a la actividad, mencionando que uno de ellos



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2021-2024

fue una denuncia de un hecho similar, misma que fue interpuesta por la ciudadana Suhel Pérez, mediante imbox de la red social denominada Facebook, en el cual se hacia de conocimiento que se estaba coartando el uso de un espacio público en la colonia 8 de octubre de esta ciudad capital.

Por tal motivo, en fecha 21 de octubre de 2021, el presidente de nuestra comisión solicitó el apoyo al director de Desarrollo Urbano para efecto de proveernos de un inspector y este pudiera realizar el levantamiento de una constancia administrativa. Por tal motivo, los suscritos, en fecha 22 de octubre de 2021, acudimos al lugar de los hechos en compañía del Verificador Ejecutor Notificador adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano Ernesto Cintra donde pudimos percibir dos terrenos ocupados por sus colindantes directos. En uno de ellos se sembraron diversas plantas, lo cual hace imposible que los vehículos pudieran entrar a estacionarse, y en el segundo se realizó una construcción de herrería, la cual tiene relleno con material de la región para subirle el nivel al piso. Si bien es cierto que no tiene algún letrero de uso limitado o de prohibido a terceras personas, no menos cierto es que no existe un letrero que diga que cualquier persona puede hacer uso de ese estacionamiento público.

XI.- En fecha 26 de octubre del 2021 el presidente de nuestra comisión de Obras y Servicios Públicos presentó un escrito ante la Dirección de Catastro para efecto de saber si ese espacio al cual acudimos en la colonia 8 de octubre, es un área de jardín, un estacionamiento o bien si se le había concesionado a algún particular, a lo que en fecha 03 de noviembre de 2021 se recibió la contestación que indica lo siguiente:

En atención a su escrito de fecha 26 de septiembre de 2021 y acuse de recibido de esta Dirección de Catastro de fecha 27 de octubre de 2021 a través de la cual se solicita información respecto, si se ha aprobado o se encuentra en trámite algún permiso o concesión de las áreas verdes y/o de estacionamiento a particulares para su uso particular o comercial en la zona de la colonia 8 de octubre ubicadas en Chetumal:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2021-2024

.- Área común de la propiedad de vivienda retorno 07 entre andador 14, lote 06, manzana 29.

.- Área común de la propiedad de la vivienda del andador 01 entre andador 14 justo a un lado de la tienda "shiffer tienda de artículos de belleza".

Mencionando que las áreas de estacionamiento antes descritas han sido invadidas impidiendo que los vecinos aledaños no puedan tener acceso al estacionamiento que les corresponde respectivamente en su cédula catastral.

Le informo que la Dirección de Catastro no tiene dentro de la esfera de su competencia el otorgamiento de los permisos o concesiones para uso o aprovechamiento de las áreas públicas, asistí como tampoco ha coadyuvado con alguna otra autoridad para efectos de que sean otorgados dichos permisos, motivo por el cual no se tiene conocimiento respecto de la información solicitada.

*No omito mencionar que en casos similares donde se detecta uso indebido de la vía pública la **Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología** ha requerido del apoyo de esta Dirección de Catastro para llevar a cabo el deslinde de la propiedad privada y la vía pública a efectos de instaurar el procedimiento para mantener o recuperar la posesión de los bienes de dominio público. **Artículo 87 y 88 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción del Municipio de Othón P. Blanco.***

XII.- Por ello, proponemos que **"mediante la presente iniciativa de acuerdo el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco"** Se determine la recuperación de espacios públicos del Municipio de Othón P. Blanco, entendiéndose por lo anterior que se deje con acceso al público para hacer uso libre como estacionamientos, así como instalar letreros visibles en donde se indique mediante texto que dicho espacio es público, agregando el fundamento legal y las sanciones para quien restrinja el destino de estas áreas, medularmente los que están destinados a estacionamientos de uso común en la siguientes direcciones:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2021-2024

- 1.- Andador 4, número 43 entre andador 5 y andador 9 de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- 2.- Andador 14, esquina retorno 7, manzana 29 de la colonia 8 de octubre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- 3.- Andador 14, esquina andador 1, manzana 30 de la colonia 8 de octubre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

XIII.- Como segundo punto de acuerdo se propone que se **comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología, así como a la Dirección de Catastro, ambas unidades administrativas pertenecientes al municipio de Othón P. Blanco, para su debido cumplimiento.**

EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, TENEMOS A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, PÁRRAFO SEGUNDO Y 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2º, PÁRRAFO SEGUNDO, 58 FRACCIÓN I, 59, 60, 66, FRACCIÓN I, INCISO P), 93, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y ARTÍCULO 129, FRACCIÓN IV y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA QUE SE REALICE LA RECUPERACIÓN DE



Honorable Ayuntamiento del Municipio de
Othón P. Blanco 2021-2024

ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ENTENDIENDO POR LO ANTERIOR QUE SE DEJE CON ACCESO AL PÚBLICO PARA HACER USO LIBRE COMO ESTACIONAMIENTOS, ASÍ COMO INSTALAR LETREROS VISIBLES EN DONDE SE INDIQUE “MEDIANTE TEXTO” QUE DICHO ESPACIO ES PÚBLICO, AGREGANDO EL FUNDAMENTO LEGAL Y LAS SANCIONES PARA QUIENES RESTRINJAN EL DESTINO DE ESAS ÁREAS, MEDULARMENTE LOS ESPACIOS QUE ESTÁN DESTINADOS A ESTACIONAMIENTOS DE USO COMÚN EN LA SIGUIENTES DIRECCIONES:

- 1.- Andador 4, numero 43 entre andador 5 y andador 9 de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez de la ciudad de Chetumal Quintana Roo.
- 2.- Andador 14, esquina retorno 7 manzana 29 de la colonia 8 de octubre de la ciudad de Chetumal Quintana Roo
- 3.- Andador 14, esquina andador 1, manzana 30 de la colonia 8 de octubre de la ciudad de Chetumal Quintana Roo

SEGUNDO. – COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, AMBAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 7 DE ENERO DEL AÑO 2022

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de
Othón P. Blanco 2021-2024**

**CINDY LIVIER YAH MAY
REGIDORA SECRETARIA DE LA COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA

**REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS ___ DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

ANEXO NO.1

REGIDOR HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.



RECORRIDO POR LA COLONIA POLÍGONO 2, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL,
MUNICIPIO DE OTHÓN P BLANCO.

1. ANTECEDENTES: EL DÍA MARTES 12 DE OCTUBRE ME ENCONTRABA HACIENDO TRABAJO DE CAMPO, CUANDO PUDE TENER EL GUSTO DE CONOCER AL CIUDADANO ISAAC MENDEZ MONTIEL, AVECINDADO DE LA COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, DENOMINADA TAMBIÉN COMO POLÍGONO 2.

ME PLANTEÓ SU INCONFORMIDAD RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE INVASIÓN AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO EN DICHA COLONIA. HAY QUE ACLARAR QUE DESDE EL AÑO PASADO COMENTA QUE NO SE HA DADO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA SITUACIÓN DE ESOS TERRENOS.

DICHA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SE SOLICITÓ ANTE EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO EL 10 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:55 HORAS CON NÚMERO DE FOLIO 00266120.

2. SITUACIÓN ACTUAL: DESPUÉS DE LA DENUNCIA CIUDADANA AGENDÉ UNA CITA CON EL SEÑOR ISAAC MENDEZ MONTIEL Y DEMAS VECINOS DE LA COLONIA PARA PODER VER LA REALIDAD DE LA SITUACIÓN. INVITÉ A MI COMPAÑERA LA REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA INTEGRANTE CONMIGO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SIENDO ELLA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

QUEDAMOS DE ACUERDO EN VISITAR LA ZONA EL DÍA VIERNES 15 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 6 DE LA TARDE DONDE PUDIMOS DAR FE DE LOS HECHOS MISMOS QUE SE OBSERVAN A CONTINUACIÓN:



COMO PODEMOS OBSERVAR, ESTE ESPACIO PÚBLICO TENIA COMO PRINCIPAL OBJETIVO SER ESTACIONAMIENTO PUES LAS CALLES DE DICHOS ANDADORES SON MUY PEQUEÑAS. SIN EMBARGO, FUE DELIMITADO CON MALLAS, POSTES, DEL MISMO MODO QUE SE PUSO MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN, HAY ARBOLES FRUTALES DE GRAN TAMAÑO QUE ALTERAN LA FINALIDAD DEL USO Y DISFRUTE DEL TERRENO. ACUDÍAL SITIO CON MI EQUIPO DE TRABAJO COMO TESTIGOS, LA REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA, QUE DEL MISMO MODO LLEVÓ A SU EQUIPO PARA ATESTIGUAR Y LOS VECINOS DE LA COLONIA.

X

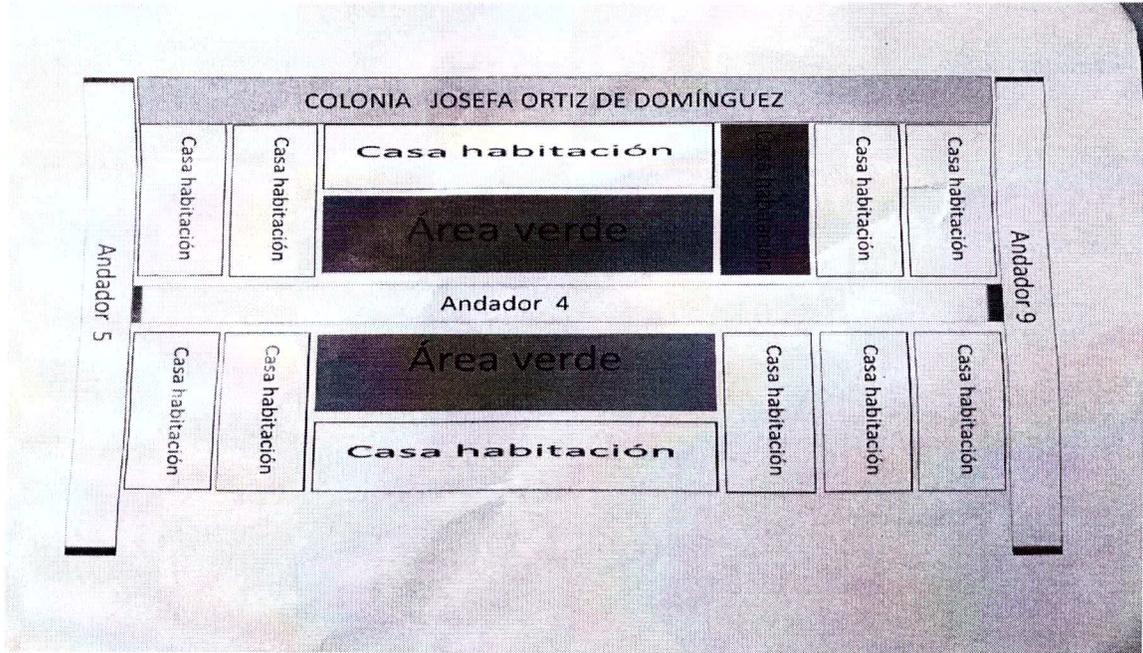
c



ADJUNTO UN CROQUIS CLARO Y DE FÁCIL ENTENDIMIENTO PARA EVIDENCIAR QUÉ TERRENOS SON LOS QUE SUFREN DE ESTA PROBLEMÁTICA:

X

c



REGIDOR HÉCTOR HERNÁN
PÉREZ RÍVERO, PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS.

C

ANEXO NO.2

REGIDOR HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS.



RECORRIDO POR LA COLONIA 8 DE OCTUBRE. DE LA CIUDAD DE
CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓ P. BLANCO.

1. ANTECEDENTES: EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2021 ACUDÍ A UNA DENUNCIA CIUDADANA HECHA POR LA CIUDADANA SUHEL PÉREZ EN LA COLONIA 8 DE OCTUBRE.

ME ACOMPAÑARON A ESTA FE DE HECHOS MIS COMPAÑERAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; REGIDORA CINDY LIVIER YAH MAY SECRETARIA DE LA COMISIÓN, REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA VOCAL DE LA COMISIÓN, ASÍ MISMO TAMBIÉN ACUDIÓ EL VERIFICADOR EJECUTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ERNESTO CINTRA.

LA CIUDADANA ME PLANTEÓ SU INCONFORMIDAD RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE INVASIÓN AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO EN DICHA COLONIA PUESTO QUE A LAS PERSONAS SE LES OTORGÓ EL USO DE ÁREAS ESPECÍFICAS COMO ESTACIONAMIENTO, SIN EMBARGO, NO SE LES ESTÁ DANDO UN CORRECTO USO A LAS ÁREAS. EN DICHA INSPECCIÓN PUDE VERIFICAR LO SIGUIENTE:

SE OBSERVÓ EL ÁREA DE USO COMÚN CERCADO CON PLANTAS SIMULANDO UN CERCADO, ASÍ MISMO UN ANUNCIO COLOCADO POR LA DEPENDENCIA MUNICIPAL DEL ÁREA DE ECOLOGÍA.

SE OBSERVA UN ÁRBOL DE CEDRO DE 12 MTS DE ALTURA APROX, CON DIAMETRO DE 80 CM DE CIRCUNFERENCIA, DOS COCOTEROS Y UN ÁRBOL DE ZAPOTE DE 7 MTS DE ALTURA APROX.

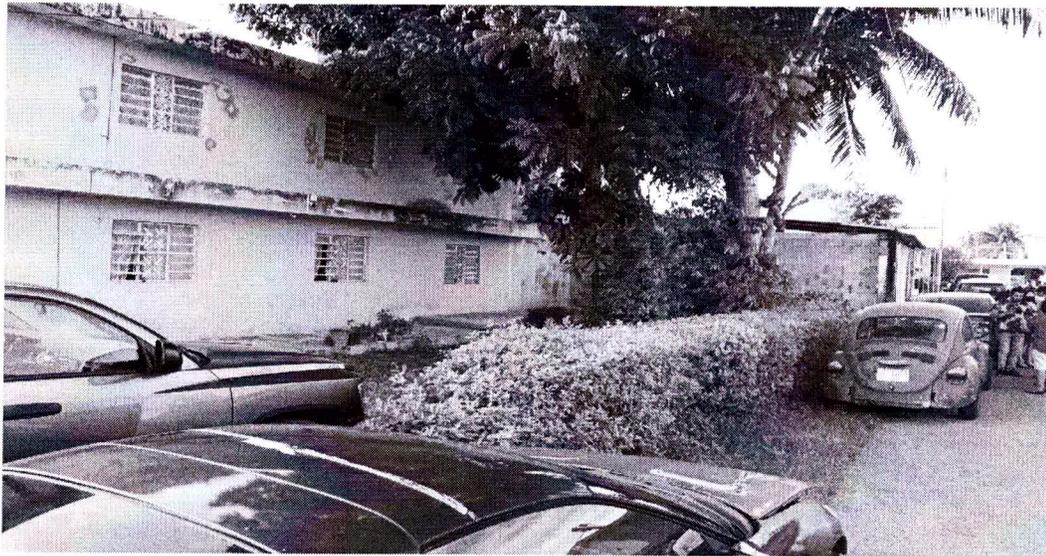
X

d

EN DICHA ÁREA SE LIMITA EL USO COMÚN DE LOS HABITANTES DE LA ZONA QUE TIENE COMO USO ORIGINAL ESTACIONAMIENTO.

SE REUNIERON A LA DENUNCIA PERSONAS DE LA COLONIA Y EL CONSEJO VECINAL DONDE SEÑALAN LA INCONFORMIDAD DEL USO DE ÁREA COMÚN DE LA PROPIEDAD DE LA VIVIENDA DEL RETORNO 07 LTE 06 MZA 29.

ADJUNTO PRUEBAS FOTOGRÁFICAS



X

c

ADJUNTO LA UBICACIÓN EXACTA DE EL AREA EN CONFLICTO



ESQUINA DE RETORNO 7 Y CALLE ANDADOR 14.

*ANEXO COPIA SIMPLE DE LA CÉULA CATASTRAL.

2. SIGUIENDO EL RECORRIDO FRENTE AL PREDIO ANTES MENCIONADO SE ENCONTRÓ OTRO ESPACIO CON MONTE ALTO, LO QUE NO PERMITE PODER ESTACIONARSE A LOS MISMOS VECINOS DEL ANDADOR. ME COMPROMETÍ A LIMPIAR DICHO ESPACIO DESTINADO PARA ESTACIONAMIENTO EL DÍA MIÉRCOLES 26 POR LA MAÑANA. ADJUNTO PRUEBA FOTOGRÁFICA DE LA UBICACIÓN

X

o



3. POSTERIORMENTE EN MI RECORRIDO PUDE OBSERVAR EN LA SIGUIENTE ESQUINA UNA CONSTRUCCIÓN DE DOS NIVELES DENOMINADO CASA HABITACION EN LA CUAL SE CONSTRUYO UNA ESTRUCTURA METÁLICA DE 40 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE CON TECHO DE LÁMINAS DE CINK EN ÁREA DE USO COMÚN DENOMINADA VÍA PÚBLICA O ÁREA DE ESTACIONAMIENTO VECINAL.

AL PARECER, CUENTA CON UN DOCUMENTO DE FORMA CONDICIONADO DADO EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES DEL MUNICIPIO.

SE DEBE LOCALIZAR EN LA DIRECCÓN DE DESARROLLO URBANO SI EXISTE DICHO DOCUMENTO Y EL PROPIETARIO.

LOS VECINOS COMENTAN QUE EL PROPIETARIO NO PERMITE EL ACCESO AL ÁREA DE USO COMÚN.

X

c



DICHO PREDIO SE ENCUENTRA EN LA ESQUINA DEL ANDADOR 1 CON ANDADOR 14, JUSTO AL LADO DE LA TIENDA DENOMINADA “LA SHIFFER TIENDA DE ARTÍCULOS DE BELLEZA”.

REGIDOR HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

**REGIDOR HECTOR HERNAN PEREZ RIVERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PRESENTE.**

En atención a su escrito de fecha 26 de septiembre de 2021 y acuse de recibo de esta Dirección de Catastro de fecha 27 de octubre de 2021 a través de cual solicita información respecto, si se ha aprobado o se encuentra en trámite algún permiso o concesión de las áreas verdes y/o de estacionamiento a particulares para su uso particular o comercial en la zona de la colonia 8 de octubre ubicadas en Chetumal:

- Área común de la propiedad de vivienda del retorno 07 entre andador 14, lote 06, manzana 29.
- Área común de la propiedad de la vivienda del andador 01 entre andador 14 justo a un lado de la tienda "Shiffer tienda de artículos de belleza".

Mencionando que las áreas de estacionamiento antes descritas han sido invadidas impidiendo que los vecinos aledaños no puedan tener acceso al estacionamiento que les corresponde respectivamente en su cedula catastral.

Le informo que la Dirección de Catastro no tiene dentro de la esfera de su competencia el otorgamiento de los permisos o concesiones para uso o aprovechamiento de las áreas públicas, así como tampoco ha coadyuvado con alguna otra autoridad para efectos de que sean otorgados dichos permisos, motivo por cual no se tiene conocimiento respecto de la información solicitada.

No omito mencionar que en casos similares donde se detecta usos indebidos de la vía pública la **Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología** ha requerido del apoyo de esta Dirección de Catastro para llevar a cabo el deslinde de la propiedad privada y la vía pública a efectos de instaurar el procedimiento para mantener o recuperar la posesión de los bienes de dominio Público. **Artículo 87 y 88 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción del Municipio Othón P. Blanco.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**MVI. ALMA PATRICIA GONZÁLEZ CONCHA
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL**

C.C.P.- Mtro. Miguel Zogby Cheluja. Tesorero Municipal.
C.C.P.- M.C. José Andrés Manzanilla Interián. Director General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.
C.C.P.- M.C. Josué Azael Hoil Basto. Director de Desarrollo Urbano.
C.C.P.- Lic. Orlando Farías Montalvan. Director de Patrimonio.
C.C.P.- Expediente/ Minutario
APGC/ raar



MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO
C. P. Q. ROO
Página 1 de 1



**REGIDOR HECTOR HERNAN PEREZ RIVERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PRESENTE.**

En atención a su escrito de fecha 26 de septiembre de 2021 y acuse de recibo de esta Dirección de Catastro de fecha 27 de octubre de 2021 a través de cual solicita información respecto, si se ha aprobado o se encuentra en trámite algún permiso o concesión de las áreas verdes y/o de estacionamiento a particulares para su uso particular o comercial en la zona de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez también denominada colonia Polígono 2 ubicadas en Chetumal:

- Andador 4, entre andador 9 y andador 5.
- Andador 6, entre andador 9 y andador 5.
- Calle Corcega entre andador 9 y andador 5.

Mencionando que las áreas de estacionamiento antes descritas han sido invadidas impidiendo que los vecinos aledaños no puedan tener acceso al estacionamiento que les corresponde respectivamente en su cedula catastral.

Le informo que la Dirección de Catastro no tiene dentro de la esfera de su competencia el otorgamiento de los permisos o concesiones para uso o aprovechamiento de las áreas públicas, así como tampoco ha coadyuvado con alguna otra autoridad para efectos de que sean otorgados dichos permisos, motivo por cual no se tiene conocimiento respecto de la información solicitada.

No omito mencionar que en casos similares donde se detecta usos indebidos de la vía publica la **Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología** ha requerido del apoyo de esta Dirección de Catastro para llevar a cabo el deslinde de la propiedad privada y la vía pública a efectos de instaurar el procedimiento para mantener o recuperar la posesión de los bienes de dominio Público. **Artículo 87 y 88 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción del Municipio Othón P. Blanco.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MVI. ALMA PATRICIA GONZÁLEZ CONCHA
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

03 oct 10-40

C.C.P.- Mtro. Miguel Zogby Cheluja. Tesorero Municipal.
C.C.P.- M.C. José Andrés Manzanilla Interián. Director General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.
C.C.P.- M.C. Josué Azael Hoil Basto. Director de Desarrollo Urbano.
C.C.P.- Lic. Orlando Farías Montalvan. Director de Patrimonio.
C.C.P.- Expediente/ Minutario
APGC/ raar

